



TABLÓN DE ANUNCIOS DEL
AYUNTAMIENTO DE PRUNA
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
PRUNA - SEVILLA



Núm. Referencia: I000RPR/SSC00019
Resolución nº: 106/2023
Fecha Resolución: 08/02/2023

DOÑA ROCIO GODOY JURADO, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE PRUNA, PROVINCIA DE SEVILLA.-

Por medio de la presente le notifico que, en la fecha arriba indicada, ha sido dictado Decreto por el Sr. Alcalde - Presidente, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

LISTADO DE CALIFICACIONES PROVISIONALES.- SELECCIÓN MONITOR DE PODA Y HORTICULTURA PARA EL PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL EN TERRITORIOS O COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN

RESULTANDO: Que, dada la necesidad de contratación de un monitor para impartir la acción formativa, se pública dicha resolución 47/2023, en tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pruna con fecha 23/01/2023 (BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE MONITOR/A DE PODA Y HORTICULTURA EN EL MUNICIPIO DE PRUNA), concediéndose un plazo de 5 días hábiles para presentar los posibles aspirantes solicitudes.

RESULTANDO: Que finalizado dicho plazo de solicitud, únicamente ha presentado documentación, el aspirante, con DNI. **.*4.102- Z.

RESULTANDO: Que tras reunirse este tribunal el pasado 2 de febrero para comprobar la documentación presentada por dicho aspirante, desde el Ayuntamiento de Pruna se emite Resolución nº 85/2023 de 02/02/2023, en la que se publica listado provisional de admitidos y excluidos, determinándose dicha solicitud como admitida.

RESULTANDO: Transcurrido el plazo de subsanación de solicitudes, y dado que no se presenta ninguna solicitud de subsanación, esta lista quedó declarada como definitiva, tal y como se indicaba en dicha resolución Nº 85/2023.

RESULTADO: Que con fecha 7 de Febrero de 2023, se reúne el tribunal nombrado mediante Resolución nº: 47/2023, de Fecha Resolución: 23/01/2023, para la valoración de méritos y realización de prueba de trabajo relativa a la selección de MONITOR DE PODA Y HORTICULTURA PARA EL PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL EN TERRITORIOS O COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN del único aspirante que presenta solicitud.

RESULTANDO QUE: Vista el acta relativa a la selección de un monitor de poda y horticultura para el programa de inclusión social en territorios o colectivos en riesgo de exclusión (Listado de calificaciones provisionales), el aspirante con DNI. **.*4.102- Z., ha obtenido una puntuación total de 8,2 puntos, siendo la persona seleccionada como monitor de poda y horticultura en el municipio de Pruna.

RESULTANDO: Que de igual forma, y conforme así se establece en las bases de la convocatoria, se concede un plazo de presentación de alegaciones de 3 días naturales. Transcurrido dicho plazo, se dictará Resolución declarando aprobada el listado de calificaciones definitivas, la cual se publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento. Si transcurrido dicho plazo, no se presenta ninguna alegación, esta lista quedará declarada como definitiva.

En su virtud, de acuerdo con las facultades que me confiere la Ley, **HE RESUELTO:**

PRIMERO. Declarar el resultado del acta del tribunal de selección para la contratación de un MONITOR DE PODA Y HORTICULTURA PARA EL PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL EN TERRITORIOS O COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN, del Ayuntamiento de Pruna.

SEGUNDO. Publicar la presente resolución en el Tablón de anuncios de la Corporación.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de REPOSICIÓN potestativo ante este Ayuntamiento en el plazo de UN MES, contado desde

Código Seguro De Verificación:	rPqIrqS9QNxWwEg3prpsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Godoy Jurado	Firmado	08/02/2023 12:29:41	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rPqIrqS9QNxWwEg3prpsNg==			




AYUNTAMIENTO DE PRUNA
EDUCACIÓN
SERVICIOS GENERALES

el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o directamente, recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, -LRJCA-).

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

La Secretaria General,

Código Seguro De Verificación:	rPqIrqS9QNxWwEg3prpsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Godoy Jurado	Firmado	08/02/2023 12:29:41	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rPqIrqS9QNxWwEg3prpsNg==			